

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

TIERRA VERDE
EXPTE. 145/2017 P.S 19

Con fecha 29 de mayo de 2018 tiene entrada por el Registro General, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídica de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art.21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<p>1. Anexo II Proyecto</p> <p>1.1 Apartado 6: Subsanción del número de destinatarios en situación de riesgo para las adicciones (excluyendo los drogodependientes) y adaptación del proyecto completo tanto en su duración como en su coste económico. Circunscripción exacta del ámbito geográfico de actuación del proyecto.</p> <p>1.2 Apartado 7.2: Subsanción del número de horas de preparación y evaluación.</p> <p>1.3 Apartado 8: Localización exacta del espacio físico en el que se desarrolla el proyecto.</p> <p>1.4 Apartado 9. Desglose presupuestario asociado a las actividades: desglosar y cuantificar los conceptos del gasto de material fungible.</p> <p>1.5 Apartado 10. Se debe rellenar teniendo en cuenta que los gastos de teléfono-internet y seguro, tienen la consideración de coste indirecto. Explicar el criterio de reparto adoptado por la entidad para la imputación de éstos coste.</p> <p>1.6 Completar el cuadro de Recursos Humanos de los apartados 11 y 11.1. Las cantidades previstas para la contratación del Educador no coinciden. Se detecta anomalías en las horas de dedicación totales al proyecto de la persona contratada, lo que afecta al coste total por este concepto, debiendo guardar coherencia con el apartado 13.</p> <p>1.7 Cumplimentar los apartados 9, 10, 11 y 12 según el modelo del anexo II.</p> <p>1.8 Apartado 13. Presupuesto y financiación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los gastos no materiales deben ser incluidos también en el apartado 9, en su caso. ▪ La suma total de las columnas de gastos e ingresos deben coincidir, debiendo ser distinto de cero ▪ El total de gastos de actividades no puede ser superior al presupuestado. <p>1.9 Estatutos originarios de la Entidad, así como las modificaciones realizadas en su caso, en los que deberá constar la inexistencia de ánimo de lucro y objeto de la entidad relacionado con el de la convocatoria; en caso contrario documentación justificativa de lo anterior.</p> <p>1.10 Aportar fotocopia compulsada del CIF de la Entidad</p> <p>1.11 Anexo III o Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda.</p> <p>1.12 Presentación de los curriculums de personal contratado y voluntario según el modelo de la convocatoria.</p>

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	VOCKcdh/M8/6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	27/09/2018 15:28:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VOCKcdh/M8/6WQmk50UaeQ==			